6-3/403

No. 149 Lima, Noviembre 13, 1958.

Excelencia:

Tengo el honor de hacer referencia al programa cooperativo entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República del Perú para el establecimiento y operación de una estación de observación rawinsonde en Lima durante el Año Geofísico Internacional. Este programa cooperativo, como se recordará, fué formalizado mediante un intercambio de notas suscritas en Lima el 17 de Abril de 1957. El Artículo No. 6 de este Acuerdo dice lo siguiente:

> Plazo. El acuerdo estará vigente hasta el 31 de Diciembre de 1958 y podrá continuar en vigor por períodos adicionales mediante acuerdos escritos que lleven a cabo los dos Gobiernos, pero cualquiera de ellos podrá dar por terminado el presente acuerdo notificando al otro Gobierno por escrito con sesenta días de anticipación. La participación por parte de cualquiera de los Gobiernos en el proyecto contemplado en el presente acuerdo estará sujeta a la disponibilidad de fondos que voten las cámaras legislativas de los respectivos Gobiernos.

En vista de las ventajas mutuas que para nuestros países se han derivado de este Acuerdo y el beneficio que estas observaciones meteorológicas

Su Excelencia

Raúl Porras Barrenechea,

Ministro de Relaciones Exteriores,

Lima.

meteorológicas han demostrado tanto para la aviación como para el pronóstico general del estado atmosférico, mi Gobierno desea proponer al Gobierno de la República del Perú la prórroga del plazo de este programa cooperativo por doce meses adicionales, o sea hasta el 31 de Diciembre de 1959.

Si la anterior propuesta mereciera la aprobación del Gobierno del Perú, apreciaría recibir la respuesta de Vuestra Excelencia en dicho sentido a la brevedad posible. En tal caso el Gobierno de los Estados Unidos de América considerará que la presente nota y la nota de respuesta de Vuestra Excelencia expresando su conformidad constituirán un acuerdo entre nuestros dos Gobiernos para extender hasta el 31 de Diciembre de 1959 el programa de cooperación meteorológica existente, debiendo este acuerdo entrar en vigencia el 1° de Enero de 1959.

Sírvase aceptar, Excelencia, las seguridades que me es grato renovar de mi más alta consideración.

Lima, 24 de Diciembre de 1958.

NUMERO: (D) 6-3/139

Señor Encargado de Negocios:

Tengo el honor de avisar a Vuestra Señoría recibo de la atenta nota de esa Embajada Nº 149, de fecha 17 de noviembre último, por intermedio de la cual el Gobierno de los Estados Unidos de América propone la prórroga del programa cooperativo de observación meteorológica, acordado por cambio de notas el 17 de abril de 1957.

Me complazco en exponer a Vuestra Señoría que mi Gobierno está conforme en prorrogar, hasta el 31 de diciembre de 1959, la vigencia del mencionado programa y estima que esta nota, junto con la citada nota de esa Honorable Embajada, constituyen el acuerdo formal entre nuestros respectivos Gobiernos.

Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Señoría las seguridades de mi distinguida consideración.

RAUL PORRAS BARRENECHEA
Ministro de Relaciones Exteriores

Al Honorable señor Francis A. Linville
Encargado de Negocios ad-interim
de los Estados Unidos de América.

C I U